

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ ALEIDA RUIZ DIAZ
Demandado: PEDRO GILBERTO PULIDO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2015-00281-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de marzo de 2020. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Como quiera que sobre lo solicitado por la parte demandante el Juzgado ya se pronunció en oportunidad anterior, se dispone:

Estar en su integridad a lo ordenado en el auto de fecha 16 de enero de 2020.

Se requiere a secretaría para que proceda a desglosar a partir del folio 65 en adelante todo lo actuado, para que haga parte del cuaderno de medidas cautelares, toda vez que dicha foliatura no hace parte del cuaderno principal.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO